

**SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**  
**Tegucigalpa A.M.D.M.**

# **S A N A A**

## **DESCRIPCION DE LA EMPRESA**

EL SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA), es un Organismo Autónomo del Estado, creado mediante Decreto Ley No. 91 del 26 de abril de 1961, se constituyo con personería jurídica, patrimonio propio y duración indefinida.

## **MISION**

Somos una Empresa Pública que trabajamos con el agua, elemento fundamental para la salud el bienestar y desarrollo del Pueblo Hondureño, siendo proveedores de servicios de agua potable, saneamiento y asistencia Técnica.

## **VISION**

Ser una Institución líder, altamente calificada con solidez financiera y un elevado compromiso hacia el sector, que presta servicios de asistencia para la obtención de calidad en agua potable y saneamiento, en armonía con el ambiente

## **OBJETIVOS INSTITUCIONALES SIAFI**

- Mejorar la calidad y continuidad del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario a la población.
- Incrementar la cobertura en agua potable y saneamiento.
- Contribuir a la descentralización de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en cumplimiento a la Ley marco del Sector de Agua potable y Saneamiento.

## **MODELO DE GESTION.**

La Descentralización administrativa operativa de las Divisiones Regionales ha permitido la participación directa y toma de decisiones en áreas importantes como ser: financiero-administrativo, comercial, recursos humanos, operación y mantenimiento, así como la formulación, ejecución, control y seguimiento del presupuesto, con la coordinación central de la División Financiera Administrativa a través del Departamento Programación Financiera, siguiendo las políticas y lineamientos Institucionales y del Señor Presidente Constitucional de la República, con la finalidad de contribuir a la reducción del déficit fiscal del País, además enmarcados dentro del proyecto Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI),

manejado por la Secretaria de Finanzas, también se cuenta con mayor conocimiento en la aplicación de reglamentos, normas, procedimientos y leyes; lo que permite agilidad y seguridad en la toma de decisiones, al mismo tiempo se mantiene una retroalimentación con SANAA Central de la información generada en las diferentes Regionales, para luego ser remitida a las Instituciones Gubernamentales que requieren la información.

### **OBJETIVOS:**

Tienen como objetivo principal promover el desarrollo de los abastecimientos públicos de agua potable y alcantarillado sanitario y pluvial en todo el País, mediante estudios, construcción, operación y mantenimiento, además de administrar los sistemas, lo que de acuerdo a la Ley Constitutiva pasaran a formar parte de sus activos.

Aumentar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario con la construcción de nuevos acueductos, mejoras y ampliaciones a los sistemas ya obsoletos, con transferencias de recursos financieros asignados por el Gobierno de la República, Organismos Internacionales y de Países amigo, mediante donaciones, préstamos y recursos del tesoro nacional.

Modernizar la Organización de la Empresa buscando la eficiencia administrativa, que comprenda la descentralización de funciones y la especialización de las mismas, diseñando una estructura con una Gerencia General apoyada por varias Gerencias y Departamentos en carácter de Staff, denominada Programa Administración Central.

Dar apoyo administrativo y operativo a las Regionales y buscar el equilibrio financiero.

Disminuir el agua no contabilizada dándole apoyo y seguimiento al Programa de Control de Perdidas y la Conservación y Manejo de Cuencas.

Garantizar que el agua servida a la población beneficiada cumpla con los requisitos ya establecidos por la OMS.

Diseñar e implementar un sistema de información financiero comercial, usando tecnología de punta que permita reestructurar los procesos y modernizar la atención a los clientes internos y externos.

Desarrollar mecanismos legales, orientados a la búsqueda de externalización de algunos procesos del servicio y la preparación de estudios tarifarios, que actualice los costos de administración, operación y mantenimiento.

Revisar y actualizar políticas, normas, reglamentos y procedimientos que nos permitan agilizar y seguridad en la toma de decisiones.

Administrar, operar y mantener los sistemas de agua potable en las principales ciudades del país, que permitan un funcionamiento eficiente y la preservación en todas las instalaciones y equipos que conforman los diferentes sistemas de agua potable administrados por SANAA.

Proporcionar el servicio de agua potable a comunidades rurales con más de 500 habitantes. Realizar estudios, diseños y construcción de proyectos, para nuevos acueductos y sistemas de alcantarillado sanitario, así como mejorar los sistemas existentes en el Distrito Metropolitano como en las Zonas Urbanas y Rurales.

Investigación de nuevas fuentes de agua para abastecimiento actual y futuro.

Mejorar las condiciones de salubridad del área rural para contribuir a evitar la migración campesina a las ciudades importantes del País.

### **POLITICA DE PRODUCCION:**

Minimizar costos en la producción, utilizando al máximo las fuentes cuyos costos de producción sean más bajos.

Se tomará en cuenta la altura disponible para dar una distribución eficiente en la difícil topografía de la ciudad.

La calidad del agua responderá a las normas establecidas por los Organismos Mundiales de Salud.

Optimizar los recursos de agua existentes

Durante la estación seca los servicios de agua potable se racionalizaran en forma equitativa en las diferentes zonas.

Con la producción de agua potable se estima satisfacer el 85% de las demandas.

Para proteger a la población de cualquier enfermedad, se esta monitoreando constantemente la calidad del agua.

### **POLITICA DEL GASTO:**

El Plan Operativo será el instrumento orientador del gasto para todas las Gerencias Regionales, Unidades Ejecutoras de Proyectos y la Administración Central.

Mantener informados periódicamente a las diferentes dependencias del Gobierno Central y otras Instituciones, sobre la ejecución del gasto corriente y los avances físicos y financieros los proyectos de inversión que SANAA ejecuta.

Se han dado lineamientos para llevar un mejor control y restricción de la ejecución del gasto, a través de medidas de austeridad de cumplimiento obligatorio, dándole seguimiento a las políticas emanadas del Gobierno de la República.

Los gastos se efectuaran en función de lo que efectivamente se requiere y la situación real en cada una de las Gerencias Regionales y Departamentos.

## **ANTECEDENTES.**

A raíz de la disolución de la Comisión Interventora en el mes de diciembre del 2016, la cual fue creada mediante Decreto Ejecutivo PCM-046-2015. En enero del 2017 la junta Directiva de SANAA, mediante Acta No. 01-2017 y Punto No. 7, se nombra como Gerente General el Ing. Roberto E. Zabla A, entre sus principales objetivos se plantea acelerar el traspaso a las Municipalidades de trece (13) acueductos que SANAA operaba en ese momento, en aplicación a la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento.

En el transcurso del año 2017, formalmente se traspasan nueve (9) sistemas de agua potable a las siguientes Municipalidades:

- 1) Municipalidad de La Paz, Departamento de La Paz.
- 2) Municipalidad de la Esperanza, Departamento de Intibucá.
- 3) Municipalidad de la Entrada Copan, Departamento de Copan.
- 4) Municipalidad de Copan Ruinas, Departamento de Copan.
- 5) Municipalidad de San marcos de Colon, Departamento Choluteca.
- 6) Municipalidad de Alianza, Departamento de Valle.
- 7) Aldea del Aceituno, Municipalidad de Alianza, Departamento de Valle.
- 8) Comunidad Cerro Grande la Cañada, Municipio de Valle de Ángeles, Departamento Francisco Morazán.
- 9) Municipalidad de Juticalpa, Departamento de Olancho.

Quedando en proceso de ser trasferidos a las Municipalidades:

- 1) Municipalidad de la Ceiba, Departamento de Atlántida.
- 2) Municipalidad del Progreso, Departamento de Yoro.
- 3) Municipio de Amapala, Departamento de Valle.
- 4) Y la Municipalidad del Distrito Central, Departamento Francisco Morazán.

## **OBSERVACIONES**

Mediante Decreto No. 180-2018 de fecha 20 de diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados SANAA, por un monto de L. 1,021,898,541.00 (Mil veintiún millones, ochocientos noventa y ocho mil, quinientos cuarenta y un lempiras exactos), distribuidos de la siguiente manera:

|                             |    |                  |
|-----------------------------|----|------------------|
| Fondos Nacionales Fuente 11 | L. | 1,720,000.00     |
| Recursos Propios Fuente 12  | L. | 1,020,178,541.00 |

**EVALUACION DE LA EJECUCION PESUPUESTARIA ACUMULADA DE ENERO A JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2019**

**1.- RESUMEN DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTE E INVERSION.**

**INGRESOS**

**INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTE (FUENTE 11).** Corresponde a transferencias corrientes a la Comisión Nacional de Agua y Saneamiento (CONASA), por un monto de L. 1.7 millones, de los cuales al mes de junio del 2019 su ejecución presupuestaria alcanza un valor de L. 400.3 miles, que representa un porcentaje del 23.2%.

**INGRESOS POR TRANSACCIONES CORRIENTE (FUENTE 12).** los resultados contables de enero a junio del presente año, nos indica que se ha ejecutado un monto de 451.6 millones de lempiras, lo que representa más del 44.3% del monto aprobado de L. 1,020.1 millones para el ejercicio 2019 y comprende ingresos por ventas netas de bienes y servicios (venta de agua) o sea lo facturado en el periodo, recuperación de la mora de años anteriores y la obtención de otros ingresos no de operación, como reconexiones, tasas y suministros, multas, nuevas conexiones, etc. (ver matriz anexa)

**2.- RESUMEN DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTE E INVERSION.**

**EGRESOS**

**FUENTE 11 (FONDOS NACIONALES)**

La asignación de recursos de contraparte nacional, por el orden de L. 1.7 millones para la Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento (CONASA).

Del monto total a la fecha de evaluación se ha ejecutado L. 400.3 miles de lempiras, que porcentualmente representa 23.2%. (ver matriz anexa)

**FUENTE 12 (RECURSOS PROPIOS)**

**GASTOS POR TRANSACCIONES CORRIENTES**, del total del presupuesto asignado de L. 1,020.1 millones Institucionalmente. Corresponde básicamente a Servicios Personales un 68.3% del total presupuestado (que incluye pago de sueldos y salarios con sus colaterales y básicamente el porcentaje es alto por pago de

Compensaciones (prestaciones)), seguido del consumo de energía eléctrica con un 10.2%, productos químicos para el tratamiento del agua con un porcentaje de 8.4% y la diferencia del 13.1% para cubrir gastos de la administración, operación y mantenimiento de los acueductos que SANAA maneja a nivel nacional, como combustible, reparaciones, materiales, suministros y servicios, etc.

El informe global de ejecución presupuestaria de gasto corriente acumulado de enero a junio del 2018, nos reporta una ejecución 412.9 millones de lempiras, que representa porcentualmente un 40.4% del monto total aprobado de L. 1,020.1 millones para el ejercicio fiscal 2019. (ver matriz anexa)

Si analizamos por separado cada uno de los Grupos del Gasto por Transacciones Corrientes, observaremos que la ejecución de enero a junio del presente año en **Servicios Personales:** se ejecutó un valor de 311.6 millones de lempiras que representa el 44.7%, del presupuesto aprobado en este grupo de gastos. Los rubros más representativos corresponden a: i) el pago de sueldos y salarios de personal permanente (objeto de gasto 11100) por un valor de 175.8 millones de lempiras y que representa el 47.6% del total aprobado en este renglón ii) pago de complemento (bonificaciones y otros) objeto de gasto 11600 con una ejecución de 33.4 millones de lempiras, que en porcentaje representa 41.6% iii) pago de tiempo extraordinario (objeto de gastos 14100) con una ejecución de 25.1 millones de lempiras que en porcentaje representa el 42.5% del monto aprobado. Los demás rubros de gastos tienen un porcentaje de avance financiero aceptable o dentro de lo presupuestado. En **Servicios no Personales:** el monto de gasto para el mismo periodo, alcanzo un valor de 75.9 millones de lempiras, el cual comparado con el presupuesto vigente de 154.5 millones, representa un porcentaje de 49.1%, porcentaje que resulta normal para la evaluación del período y es básicamente por el consumo en energía eléctrica (objeto de gasto 21100) que alcanza una cantidad de 67.9 millones de lempiras y se da por el alza constante en el consumo de la energía; los demás rubros su ejecución anda dentro de lo normal, como resultado del uso racional y aplicación de medidas de austeridad implementadas, para enmarcarnos en el presupuesto aprobado y principalmente a nuestros ingresos. **Materiales y Suministros:** en este grupo de gastos se ejecutaron L. 18.1 millones, que en porcentaje equivale a un 13.0% del presupuesto aprobado y su mayor porcentaje corresponde básicamente a: Químicos (objeto de gastos 35100) con una ejecución L. 5.7 millones; combustible (objeto de gastos 35620) con una ejecución L. 4.2 millones y productos ferrosos (objeto de gastos 36100) con una ejecución de 2.9 millones de lempiras. Los restantes renglones presupuestarios su ejecución anda dentro del presupuesto aprobado para el 2019 (ver matriz anexa)

  
  
Lic. José R. Barahona/Jefe de Prg. Financiera